

## CONSULTAS

De acuerdo al monto máximo de la licitación abreviada que son 10 millones de pesos:  
Si nos pasamos de dicho monto que porcentaje debemos presentar la garantía?  
Y si pasamos el monto máximo de la licitación abreviada podemos presentarnos igual?

## RESPUESTAS

Para el caso no se requiere garantía de mantenimiento de oferta, sin perjuicio de poder requerir garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del Tocaf.:

..... " No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada, ni garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada" .....

Tener en cuenta que la oferta debe ser por el período inicial que se establece de 1 año.

La Administración no podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si en las propuestas se ha adjuntado la garantía constituida, cuando ello correspondiera.